



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 08 de Marzo del 2021.

VISTO:

El INFORME N° 179-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, a través del cual recomienda encargar al Ing. ROSEMIRO FLOWER DE LA CRUZ ALONZO, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el Inc. 6 del Art. 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, mediante INFORME N° 179-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda encargar al Ing. ROSEMIRO FLOWER DE LA CRUZ ALONZO, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, con retención de su cargo, señala que cumple con los requisitos requeridos, debido a que el titular de la referida Gerencia se encuentra delicado de salud, hasta su reincorporación;

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al ING. ROSEMIRO FLOWER DE LA CRUZ ALONZO, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en adición a sus funciones de Subgerente de Ejecución e Inversión Pública, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, la implementación y atención de la presente Resolución a todas las Gerencias, Subgerencias y demás Áreas Administrativas, y a la Unidad de Informática de esta Entidad, publicar la presente Resolución en el Portal Institucional, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI, ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE